

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

29805 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de formalización del contrato de servicio para el mantenimiento, conservación y funcionamiento de la ETAP y RED en Alta del Sistema de Abastecimiento del Condado.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.
 - c) Número de expediente: JA(DT)-4892.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.chguadalquivir.es
www.contrataciondelestado.es.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Pliego de Bases de Servicios para la contratación del mantenimiento, conservación y funcionamiento de la ETAP Y RED en Alta del Sistema de Abastecimiento del Condado.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90481000
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: "Diario Oficial de la Unión Europea", "Plataforma de Contratación del Estado" y "Boletín Oficial del Estado".
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de octubre de 2014 en "DOUE" número 193-341165, 8 de octubre de 2014 en "Plataforma de Contratación del Estado" y 14 de octubre de 2014 en "BOE" número 249.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 4.232.248,12 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 2.116.124,06 euros. Importe total: 2.560.510,11 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de junio de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 24 de agosto de 2015.
 - c) Contratista: "Joca Ingeniería y Construcciones, S. A."
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 1.407.645,72 euros. Importe total: 1.703.251,32 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Se acuerda la adjudicación del citado contrato a favor de la empresa "Joca Ingeniería y Construcciones, S. A.", por considerar su oferta económicamente la más ventajosa, atendiendo al precio, único criterio objeto de negociación y valoración, conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sevilla, 25 de septiembre de 2015.- El Presidente. Manuel Romero Ortiz.

ID: A150042310-1